

FACULTAD DE COMUNICACIÓN



**GRADO EN PROTOCOLO Y
ORGANIZACIÓN DE EVENTOS**

**PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA
UNIVERSITARIA**

GUÍA DOCENTE

**DERECHO DE LA INFORMACIÓN Y LA
COMUNICACIÓN**

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA.

Título:	Grado de Protocolo y Organización de Eventos
Facultad:	Comunicación
Departamento/Instituto:	Protocolo y Organización de Eventos
Módulo:	Derecho
Denominación de la asignatura:	Derecho de la Información y la Comunicación
Código:	15003
Curso:	Primero
Semestre:	Primero
Tipo de asignatura (básica, obligatoria u optativa):	Básica
Créditos ECTS:	6 ECTS
Modalidad/es de enseñanza:	Presencial
Lengua vehicular:	Castellano
Docente:	Max Römer Pieretti
Página web: www.ucjc.edu	

2. REQUISITOS PREVIOS.

Esenciales:
Los propios del título
Aconsejables:
Los propios del título

3. SENTIDO Y APORTACIONES DE LA ASIGNATURA AL PLAN DE ESTUDIOS.

Campo de conocimiento al que pertenece la asignatura.
Derecho
Relación de interdisciplinariedad con otras asignaturas del currículum.
<p>El protocolo y la organización de eventos son un ejercicio profesional que se funda en dos tipos de organización: la pública y la privada. Tendiendo como base este conocimiento, las formas de comunicación producto del protocolo y la organización de eventos tendrán relación directa con el posicionamiento de la imagen de un gobierno o de un producto de consumo masivo, siendo en ambos casos fundamental conocer los límites que el derecho propone para la actuación comunicativa.</p> <p>Sobre la información y su correcto uso, se soporta la democracia y es el acto informativo vinculado al protocolo el responsable y garante de que el flujo informativo que va hasta el consumidor o espectador se transforme en acto comunicativo, proporcionando además, los mecanismos sociales para que los derechos de las libertades de opinión y prensa puedan ser ejercidos en su justa medida, siendo entonces una relación simbiótica basada en la información.</p> <p>Así, la asignatura Derecho de la Información y la Comunicación se nutre de los derechos humanos a la información, comunicación, prensa y opinión y vela porque el futuro profesional del protocolo y la organización de eventos se encuentre desde el inicio de su carrera con su compromiso social y</p>

un ejercicio ético de la información que proporcionará a sus públicos o audiencias de interés. Es una asignatura de formación fundamental. Su relación específica está vinculada a la ética y la deontología profesional, a la comprensión del ciudadano y sus derechos a la información y la comunicación. En ese sentido, la relación más directa es con la Sociología.

Aportaciones al plan de estudios e interés profesional de la asignatura.

Al ser el protocolo y la organización de eventos una profesión que vela y ejecuta parcialmente los derechos a la información, comunicación, prensa y opinión, a través de la divulgación de alcances, lanzamientos y posicionamientos de bienes y servicios de empresas e instituciones, así como de divulgación de bienestar social, económico, político de órganos de gobierno o Estados, la asignatura Derecho a la Información y la Comunicación es la plataforma deontológica para este futuro profesional. Es una aproximación de sensibilización sobre el rol ciudadano de la profesión y las bases jurídicas que lo amparan.

Hoy día no se concibe al mundo sin los derechos fundamentales y, en especial, a la información, comunicación, prensa y opinión, hasta tal punto que se consideran autocráticos aquellos regímenes que violentan los derechos fundamentales. En ese sentido, el profesional del protocolo debe ser sensible al acontecer español e internacional en esta materia, sobre todo porque su desempeño en materia protocolaria requiere conocer, manejar y analizar esos derechos fundamentales.

4. RESULTADOS DE APRENDIZAJE EN RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DESARROLLA LA MATERIA.

Competencias Genéricas	Resultados de aprendizaje relacionados con las competencias genéricas
<p>CG1: Poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de estudio.</p>	<p>Resultado de aprendizaje CG1: Aplicar la legislación básica en materia de derecho de la información y comunicación en la planificación y organización de eventos, así como en su difusión.</p>

<p>CG3: Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica y ética.</p>	<p>Resultado de aprendizaje CG3: Identificar las tradiciones inveteradas de aplicación en la organización de actos en las instituciones del Estado en todos sus ámbitos</p>
<p>CG4: Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.</p>	<p>Resultado de aprendizaje CG4: Dominar los tratamientos y normativa referente a las autoridades y saber expresarlos en el lenguaje escrito y oral</p>

Competencias Específicas	Resultados de aprendizaje relacionados con las competencias específicas
<p>CE2. Conocer e identificar los factores de comunicación que sirvan de soporte para su actividad</p>	<p>Resultado de aprendizaje CE2: Dominar los tratamientos y normativa referente a las autoridades y saber expresarlos en el lenguaje escrito y oral</p>
<p>CE7. Capacidad para aplicar la legislación básica que le afecta en la organización de eventos y a los procesos de comunicación en función de los requerimientos fijados como conocimientos disciplinares.</p>	<p>Resultado de aprendizaje CE7: Aplicar correctamente las disposiciones legales en materia de protocolo en cualquier supuesto evento</p>

5. CONTENIDOS / TEMARIO / UNIDADES DIDÁCTICAS

Tema 1: Derecho y Justicia
 Tema 2: Perspectiva histórica del derecho a la información
 Tema 3: Las constituciones españolas y el derecho a la información. La constitución española de 1978
 Tema 4: La Declaración Universal de los Derechos Humanos
 Tema 5: Derecho de la información en la integración de la Unión Europea; la política audiovisual en el Espacio Europeo
 Tema 6: Las regulaciones de la publicidad El publicista: ámbitos de responsabilidad.
 Tema 7: La sociedad de la información.
 Tema 8: La facultad de recepción del sujeto universal; La facultad de difusión del sujeto universal.
 Tema 9: Los derechos de personalidad como límites del derecho de la información
 Tema 10: El derecho de rectificación
 Tema 11: La responsabilidad penal; La responsabilidad administrativa; Delitos informativos del código penal
 Tema 12: El profesional de la comunicación. La responsabilidad civil en las actividades de comunicación; El periodista: ámbitos de responsabilidad
 Tema 13: El secreto profesional; La cláusula de conciencia; Los derechos de autor

6. CRONOGRAMA

Unidades didácticas/Temas	Periodo temporal
Tema 1	Octubre
Tema 2	Octubre
Tema 3	Octubre
Tema 4	Octubre
Tema 5	Octubre
Tema 6	Noviembre
Tema 7	Noviembre
Tema 8	Noviembre
Tema 9	Noviembre
Tema 10	Diciembre
Tema 11	Diciembre
Tema 12	Diciembre
Tema 13	Diciembre
Tema 14	Enero
Tema 15	Enero

7. MODALIDADES ORGANIZATIVAS Y MÉTODOS DE ENSEÑANZA

Modalidad Organizativa	Método de enseñanza	Competencias relacionadas	Horas presenc.	Horas trabajo autónomo del alumno	Total de horas
Clases teóricas	Clases magistrales	CG1, 1, 3, 4 CE 2, 7	30	2	32
Clases prácticas	Aprendizaje basado en la	CG1, 1, 3, 4 CE 2, 7,	26	1	27

	experiencia				
Trabajos en grupo	Aprendizaje basado en la cooperación	CG1, 1, 3, 4 CE 2, 7,	5	11	16
Debates dirigidos	Aprendizaje basado en problemas	CG1, 1, 3, 4 CE 2, 7,	2	8	10
Tutorías	Tutoría presencial y a través de TIC	CG1, 1, 3, 4 CE 2, 7,	11	1	11
Preparación de clases teóricas	Trabajo y estudio individual	CB3, CE2, CE7	0	14	14
Preparación trabajos clases prácticas	Aprendizaje basado en problemas	CB 3 CE 2, 7	0	24	24
Estudio de exámenes	Trabajo y estudio individual	CG1, 1, 3 CE 2, 7	0	15	15
Total de horas			74	76	150

8. SISTEMA DE EVALUACIÓN

Actividad de evaluación	Criterios de evaluación	Valoración respecto a la calificación final (%)
Examen final	Ajuste a los contenidos determinados por el programa. Este examen consiste en la presentación de un vídeo original y en grupo sobre alguno de los contenidos de la asignatura. Se entregará pauta del mismo y se desarrollará como parte de las actividades de La Agencia.	50%
Exámenes parciales	Resultados de los exámenes parciales donde se aplicarán los conocimientos adquiridos en cada uno de los módulos a diferentes casos prácticos.	30%
Participación presentaciones y ejercicios	Asistencia de los alumnos y participación de los mismos en las diferentes clases y debates creados sobre la materia objeto de evaluación. Resultados de los trabajos y proyectos realizados por	20%

	<p>los alumnos donde se aplicarán los conocimientos adquiridos en cada uno de los módulos a diferentes casos prácticos. Ensayo sobre la lectura obligatoria.</p>	
--	--	--

CONSIDERACIONES GENERALES ACERCA DE LA EVALUACIÓN:

Los ejercicios y trabajos planteados se deberán entregar correctamente en el plazo marcado y en el plazo estipulado. No se aceptará ningún trabajo y ejercicio entregado fuera de plazo.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:

En convocatoria extraordinaria se aplicarán los mismos criterios que en convocatoria ordinaria.

FALTAS DE ORTOGRAFÍA:

En cuanto a las faltas de ortografía, y como norma general, una falta grave supondrá un punto menos en el ejercicio o evaluación. Dos faltas graves se contabilizarán como dos puntos menos y tres faltas graves se contabilizarán como un suspenso en el ejercicio o examen que las contenga. Respecto a las faltas de ortografía leves (acentos y mayúsculas), cada dos faltas leves supondrán una grave con la misma equivalencia.

FALTAS DE INTEGRIDAD ACADÉMICA:

Las faltas de integridad académica (ausencia de citación de fuentes, plagios de trabajos, uso indebido/prohibido de información durante los exámenes, etc.), así como firmar en la hoja de asistencia por un compañero que no está en clase, implicará la pérdida de la evaluación, sin perjuicio de las acciones sancionadoras establecidas por la Universidad.

9. BIBLIOGRAFÍA / WEBGRAFÍA

Bibliografía básica

URÍAS, J. (2014). *Principios de derecho de la información*. Madrid: Tecnos.
RÖMER, M. (2014). *Derecho de la Información y la Comunicación*. Madrid: Ediciones Roble

Bibliografía complementaria

AZURMENDI, A. (2011). *Derecho de la comunicación*. Barcelona: Bosch.
BALAGUER CALLEJÓN, M. (2013). *Derecho de la Información y la Comunicación*. Madrid: Tecnos.
ESCOBAR DE LA SERNA, L. (2004). *Derecho de la Información*. Madrid: Dykinson.
ORTEGA, D. (2011). *El derecho a la comunicación. Un análisis jurídico-periodístico*. Madrid: Editorial Universitaria Ramón Areces.
PEGUERA, M. (2010). *Principios de Derecho de la Sociedad de la Información*. Navarra: Thompson Reuters.

RÖMER, M. (2017). El precio de la cordura es la sumisión. El populismo a través de '194' de George Orwell. En: El Debate de hoy. [En línea]
<https://eldebatedehoy.es/politica/hermano-mayor-orwell/>
SANJURJO, B. (2009). *Manual de derecho de la información*. Madrid: Dykinson.

10.- OBSERVACIONES

El libro de LECTURA OBLIGATORIA para la materia es el siguiente:
Orwell, George (2013). *1984*. Madrid: DEBOLSILLO (7,95 € | EPUB: 4,99 €)
Con la lectura de este texto se hará un ensayo en clase sobre el tema de la libertad de expresión.